



Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República
L.C.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

I - Proposición.

Presento a usted una proposición, solicitando se creen dos artículos nuevos en el **Proyecto de Ley No. 027/2021 (Cámara) y 046/2021 (Senado) “Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”, de origen gubernamental.**

Artículo Nuevo:

Elimínese el artículo 15 de la ley 1816 de 2016.

Artículo Nuevo:

Adiciónese un párrafo 3 al artículo 4 de la ley 2023 de 2020, así:

Parágrafo 3. Están exentos de la tasa Pro-Deporte y Recreación las empresas dedicadas a la producción, introducción, importación, distribución o venta de los productos sujetos al impuesto al consumo de licores, vinos aperitivos y similares o a la participación de licores conforme lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1816 de 2016.

Atentamente,

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 213 Bogotá - Colombia